INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROCEDIMIENTO MINIMA CUANTÍA No. MC-009– 2026

En cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública **No. PCMC-009-DE 2026**, se inicia, la revisión y análisis de la Propuesta presentada a la Administración ceñidos a los términos de la invitación pública antes señalada, el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto N° 1082 de 2015 y demás normas concordantes, análisis del cual hemos obtenido los resultados que da cuenta este instrumento.

Para tal efecto, se ha estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades de la Selección Mínima Cuantía.

2. propuesta presentada.

3. Metodología de la evaluación.

4. Evaluación de las Propuesta.

5. Verificación de requisitos habilitantes.

6. Recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA.

El Municipio de La Paz (Cesar), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, dio Inicio al Proceso de Selección de Contratación de Mínima Cuantía **No. PCMC-009 DE 2026,** Con la publicación de la invitación de publica en el portal único de contratación.

OBJETO DE LA SELECCIÓN: “**MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE "LA BODEGA" HACIA LA VEREDA "SABANA RUBIA" DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.**
Presupuesto Oficial: CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOEINTOSUN MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($ 48.801.043).

Popuestas Presentadas:

Proponentes:

1. JOHN JOSE GALLEGO QUINTERO
CC 12.647.196 de Valledupar

2. FERRECAMPO DE TIBU SAS
Nit. 901025482-3
R.L. CINDY JOHANNA GUERRERO AREVALO
C.C. No. 1.098.660.673

3. INTERLOYCA S.A.S
Nit. 902040563-8
YESENIA ATENCIO PANA
C.C No. 1.120.753.840 de Fonseca

OFERTA ECONÓMICA

Para evaluar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. En tal sentido, la evaluación se hará sobre el valor total, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que están a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las distintas autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para presentar sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se rige íntegramente por lo previsto en los Documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la Oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el numeral 1.7 Cronograma del Proceso para la presentación de observaciones a la invitación para que la Entidad los pueda estudiar.

DESCRIPCIÓN	
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,00%
ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR	4,00%
ESTAMPILLA PROFONTERIZO	1,50%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	5,00%
TASA PRO DEPORTE	2,50%
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	0,50%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2,00%

AIU

El Proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU debe expresarse en porcentaje (%) y consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. [La Entidad no podrá exigir al proponente el desglose del AIU o componentes internos de la administración (A), sino solo la discriminación de su valor en porcentaje (%). Para el Proponente seleccionado se podrá solicitar el desglose del AIU ofertado]

Cuando el Proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalecerá el indicado en porcentaje (%). El porcentaje del AIU que presenten los Proponentes no debe ser superior al total del AIU establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria no exceda el total definido por la Entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

Los componentes internos de la administración (A) deben presentarse por el Proponente seleccionado para la ejecución, en el momento definido en el numeral 8.2.**Evaluación Oferta económica:**

PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA
FERRECAMPO DE TIBU SAS	**38.374.602,50**

INTERLOYCA S.A.S	**$42.203.200,00**
JOHN JOSE GALLEGO QUINTERO	**$48.801.043**

Teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección, la propuesta de menor valor es la presetada por la empresa **JOHN JOSE GALLEGO QUINTERO**, se procere;a a realizar la verificación de las condiciones habilitantes, de este oferente.

A continuación, se revisa la oferta presentada por **FERRECAMPO DE TIBU SAS**, se detalla la documentación, determinando si cumple o no con las exigencias de la Invitación.

Verificación Jurídica: FERRECAMPO DE TIBU SAS

DOCUMENTO	OBERVACIONES	CUMPLE – NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta, suscrita por el proponente	La carta esta suscrita por el Representante Legal de la Empresa Oferente **CINDY JOHANNA GUERRERO AREVALO** **C.C. No. 1.098.660.673** **Avala:** **YULIANA ARMANDA MONCADA BAYONA** Ingeniero Civil Matrícula profesional 54202-403220 NTS **Observación: No registra composición accionaria de la Empresa**	NO CUMPLE
Cedula del Representante Legal	Aporta cedula de: **CINDY JOHANNA GUERRERO AREVALO** **C.C. No. 1.098.660.673**	Cumple
Cedula de quien Avala la Oferta	**YULIANA ARMANDA MONCADA BAYONA** **C. C. 1091672509 de Ocaña**	
Tarjeta Profesional de quien avala	**YULIANA ARMANDA MONCADA BAYONA** Matrícula profesional 54202-403220 NTS	Cumple
Certificado de Vigencia de la Tarjeta del Profesional que avala la oferta	(No Aporta)	No Cumple
Certificado de Existencia y Representación Legal	Fecha de constitución:07-11-2016 Fecha de Matricula: 10-11-2016 Fecha de Expedición C.E.R: 11-02-2016	No Cumple

	Fecha de Renovación: 19-03-2025 Objeto Social: Se adecua al Objeto de la Convocatoria Restricciones R.L. para contratar: Revisor Fiscal: No reporta **Observación: De acuerdo con lo ingresos brutos reportados en el Certificado de existencia y representación legal, la empresa está obligada a tener revisor fiscal, sin embargo, no se encuentra registrado .**	
Autorización del Órgano Societario	No Aplica	
Certificado Sociedad Anónima Abierta o Cerrada	No Aplica	
Paz y Salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA)	Se aporta certificado expedido por la representante Legal, en la que se señala que ERRECAMPO DE TIBU SAS Identificada con nit: 901025482-3, se encuentra al dia en el pago de aportes al sistema de seguridada soial integral y parafiscales durante los ultimos seis (6) Meses **Observacion: De acuerdo con su obligación legal este certificado debe ser suscrito por Revisor Fiscal, Articulo 50 ley 780 de 2003**	NO Cumple
RUT	Se aporta el RUT de **FERRECAMPO DE TIBU SAS**	Cumple
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	La entidad consulto la Pagina de la Procuraduría General de la Nación y pudo establecer que ni la empresa, ni su representante, presentan antecedentes disciplinarios	Cumple
Certificado de Antecedentes Fiscales	La entidad consulto la Pagina de la Contraloría General de la República y pudo establecer que ni la empresa, ni su representante presentan antecedentes fiscales	Cumple
Certificado de Antecedentes Judiciales	La entidad consultó la página de la policía nacional República y pudo establecer que la representante Legal de la empresa, no presenta antecedentes judiciales	Cumple
Certificación de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional:	La entidad Consulto la Pagina de la Policía Nacional República y pudo establecer que la representante Legal de la empresa no tiene multas pendientes	Cumple

REDAM	Aporta REDAM en el que se puede verificar que la representante Legal de la empresa, no se encuentra registrado en el registro de deudores morosos de alimentos	Cumple
Delitos sexuales	Se hace la verificación por la entidad, constatando que la representante Legal de la empresa no está reportado con inhabilidades por delitos sexuales	Cumple
Pacto de Transparencia		Cumple
Garantía de Seriedad de la oferta	Póliza No. PÓLIZA No: 460- 47- 994000100110 Tomador: FERRECAMPO DE TIBU SAS Beneficiario: Municipio de la Paz -Cesar Valor Asegurado: $4,880,104.30 Vigencia: 09-03-2026 a 10-06-2026	Cumple

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente persona natural o jurídica, acreditará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en la invitación

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores Financieros:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$
Capital de trabajo	CTd = (PO—Anticipo o pago anticipado) x 15%

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde $\boldsymbol{n}$ es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la Capacidad Financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros

Respecto al capital de trabajo, para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

CTd = (PO-Anticipo o pago anticipado) x 15%

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTproponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde $\boldsymbol{n}$ es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes entregarán los siguientes documentos:

I. El estado de situación financiera (balance general) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024, Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.

II. Estado de resultado integral (estado de resultados), con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.

III. Certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal en donde indique expresamente el valor de los gastos de intereses. En todo caso, si el valor de estos gastos es cero pesos $0 así deberá indicarlo la certificación.

IV. Copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente numeral.

V. El Formato 4 A – Capacidad financiera (Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia), en los casos en que la Entidad haya solicitado la acreditación de esta. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 A- Capacidad financiera y los documentos señalados en este numeral, prevalecerán la información de estos últimos.

Observacion: El proponente FERRECAMPO DE TIBU SAS, no aporta informacion financiera con corte a 31 de Diciembre de 2024, como lo exige la Invitación

Capacidad residual: FERRECAMPO DE TIBU SAS

Observación 1: Los estados financiero aportados, se encuentran suscritos por **DIXON FABIAN CONTRERAS AVENDAÑO,** como revisor fiscal, sin embargo, en el Certificado de existencia y representación legal, no se encuentra registrado este profesional.

Observación 2: La Información presentada para acreditar la capacidad de Organización, no se adecua a las exigencias de la Invitación.

Observación 3: No se aporta la información completa de los contadores que suscriben los estados Financieros

Observación 4: No se aporta la información que acredite, la capacidad técnica, financiera y condiciones de experiencia, ni el listado de los contratos en ejecución.

Nota: Si el proponente tiene contrats en ejecución y no los reportó con la presentacion de la oferta, esta será rechazada en los terminos indicador por el literal W del Numeral 1.15 de la invitación

Verificacion de experiencia - FERRECAMPO DE TIBU SAS

<table>
<tr><td>Requisito:</td><td></td></tr>
<tr><td>Experiencia General</td><td>Experiencia General: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS.</td></tr>
<tr><td>Experiencia Especifica</td><td>Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIENTOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.</td></tr>
<tr><td></td><td>La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

<table><tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120%</td></tr><tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Observacion:</td><td>La empresa FERRECAMPO DE TIBU SAS, no reporta información relacionada con la experiencia exigida, por lo que son se cumple este requisito habilitante</td></tr>
</table>

Teniendo en cuenta que la propuesta de menor valor, no cumple con los requisitos habilitantes, tal como se reportó anteriormente, se procede a verificar la informacion de la propuesta que presentó el segundo menor valor, en este caso la presentada por INTERLOYCA S.A.S.

Verificación Jurídica: INTERLOYCA S.A.S.

DOCUMENTO	OBERVACIONES	CUMPLE – NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta, suscrita por el proponente	La carta esta suscrita por el Representante Legal de la Empresa Oferente **YESENIA ATENCIO PANA** Ingeniero Civil Matrícula profesional 071037-0757096 CES **Composición accionarialINTERLOYCA S.A.S.** YESENIA ATENCIO PANA 60% OCTAVIO DAVID ORTIZ CANTILLO 30% MARFIG S.A.S 10%	Cumple
Cedula del Representante Legal	Aporta cedula de: **YESENIA ATENCIO PANA** **C.C. No. 1.120.753.840**	Cumple
Tarjeta Profesional de la R.L.	**YESENIA ATENCIO PANA** Matrícula profesional 071037-0757096 CES	Cumple
Certificado de Vigencia de la Tarjeta del Profesional de la R.L.	Fecha de expedición: 06-03-2026	Cumple
Certificado de Existencia y Representación Legal	Fecha de constitución:25-02-2026 Fecha de Matricula: 26-02-2026 Fecha de Expedición C.E.R: 26-02-2026 Fecha de Renovación: N/A Objeto Social: Se adecua al Objeto de la Convocatoria Restricciones R.L. para contratar: No Tiene Restricciones Revisor Fiscal: No reporta por no estar obligada	Cumple
Autorización del Órgano Societario	No Aplica	
Certificado Sociedad Anónima Abierta o Cerrada	No Aplica	

Paz y Salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA)	Se aporta certificado expedido por la representante Legal, en la que se señala que **INTERLOYCA S.A.S.**, se encuentra al dia en el pago de aportes al sistema de seguridada soial integral y parafiscales	Cumple
RUT	Se aporta el RUT de **INTERLOYCA S.A.S**	Cumple
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	La entidad consulto la Pagina de la Procuraduría General de la Nación y pudo establecer que ni la empresa, ni su representante, presentan antecedentes disciplinarios	Cumple
Certificado de Antecedentes Fiscales	La entidad consulto la Pagina de la Contraloría General de la República y pudo establecer que ni la empresa, ni su representante presentan antecedentes fiscales	Cumple
Certificado de Antecedentes Judiciales	La entidad consultó la página de la policía nacional República y pudo establecer que la representante Legal de la empresa, no presenta antecedentes judiciales	Cumple
Certificación de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional:	La entidad Consulto la Pagina de la Policía Nacional República y pudo establecer que la representante Legal de la empresa no tiene multas pendientes	Cumple
REDAM	No aporta	No Cumple
Delitos sexuales	Se hace la verificación por la entidad, constatando que la representante Legal de la empresa no está reportado con inhabilidades por delitos sexuales	Cumple
Pacto de Transparencia		Cumple
Garantía de Seriedad de la oferta	Póliza No. NB-100438118 Tomador: **INTERLOYCA S.A.S** Beneficiario: Municipio de la Paz -Cesar Valor Asegurado: $4,880,104.30 Vigencia: 09-03-2026 a 09-08-2026	Cumple

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente persona natural o jurídica, acreditará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en la invitación

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores Financieros:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Indicador	Fórmula
Capital de trabajo	CTd = (PO—Anticipo o pago anticipado) x 15%

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde $\boldsymbol{n}$ es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la Capacidad Financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros

Respecto al capital de trabajo, para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

CTd = (PO-Anticipo o pago anticipado) x 15%

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTproponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes entregarán los siguientes documentos:

VI. El estado de situación financiera (balance general) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024, Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.

VII. Estado de resultado integral (estado de resultados), con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.

VIII. Certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal en donde indique expresamente el valor de los gastos de intereses. En todo caso, si el valor de estos gastos es cero pesos $0 así deberá indicarlo la certificación.

IX. Copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente numeral.

X. El Formato 4 A – Capacidad financiera (Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia), en los casos en que la Entidad haya solicitado la

acreditación de esta. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 A- Capacidad financiera y los documentos señalados en este numeral, prevalecerán la información de estos últimos.

Observacion: El proponente INTERLOYCA S.A.S, no aporta informacion financiera con corte a 31 de Diciembre de 2024, como lo exige la Invitación

Capacidad residual: INTERLOYCA S.A.S

Observación 1: La Información presentada para acreditar la capacidad de Organización, no se adecua a las exigencias de la Invitación.

Observación 2: Se hace referencia a un ingreso operacional certificado en el formato 3, equivalente a $532.338.092, sin embargo, estos no se ven reflejados en los estados financieros reportados

Verificacion de experiencia - INTERLOYCA S.A.S

<table>
<tr><td>Requisito:</td><td></td></tr>
<tr><td>Experiencia General</td><td>Experiencia General: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS.</td></tr>
<tr><td>Experiencia Especifica</td><td>Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIENTOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.</td></tr>
<tr><td></td><td>La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

<table><tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120%</td></tr></table></td></tr>
</table>

		Hasta 5	150%

INFORMACIÓN REPORTADA	DOCUMENTOS ANEXOS	SITUACIÓN
Contrato de Obra Nº 460 DE 2022, Celebrado entre el Municipio de Zipaquirá y MARFIG INGENIERÍA S.A.S., socio de la empresa **INTERLOYCA S.A.S** OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO YREHABILITA CIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - COLOMBIA RURAL EN LA VIA, QUEBRADA HONDA - RÍO FRÍO SECTOR EL CHAGRE EN LA VEREDA SAN JORGE., DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021". VALOR: 461,9 S.M.L.M.V INICIO: 23-06-2022 Fecha de Terminación: 11-11-2022	Se anexa certificado de Composición accionaria **INTERLOYCA S.A.S** Certificado de cumplimiento - Contrato de Obra Nº 460 DE 2022 Acta de liquidación - Contrato de Obra Nº 460 DE 2022 Acta de Entrega y recibo final - Contrato de Obra Nº 460 DE 2022	Cumple
Contrato No. MC -007 de 2018, celebrado entre el Municipio de Becerril y MARFIG INGENIERIA S.A.S. socio de la empresa **INTERLOYCA S.A.S** OBJETO: MANTENIMIENTOD DE LA VIA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE LA GUAJIRITA POR MEDIO DE ROCERIA EN PUNTOS CRITICOS DE LA MISMA. VALOR: 23,53 S.M.L.M.V Inicio:19-02-2018 Terminación: 25-02-2028	Se anexa certificado de Composición accionaria **INTERLOYCA S.A.S** Acta Final Contrato de Contrato No. MC -007 de 2018	Cumple
TOTAL EXPERIENCIA: 485,43 S.M.L.M.V		Cumple

Experiencia especifica: **Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIENTOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.	Contrato No. MC -007 de 2018, celebrado entre el Municipio de Becerril y MARFIG INGENIERIA S.A.S. socio de la empresa **INTERLOYCA S.A.S** OBJETO: MANTENIMIENTOD DE LA VIA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE LA GUAJIRITA POR MEDIO DE ROCERIA EN PUNTOS CRITICOS DE LA MISMA. VALOR: 23,53 S.M.L.M.V Inicio:19-02-2018 Terminación: 25-02-2028	Cumple

Teniendo en cuenta que la propuesta que presentó el segundo menor valor, no cumple con los requisitos habilitantes, tal como se reportó anteriormente, se procede a verificar la informacion de la propuesta que presentó el tercer menor valor, en este caso la presentada por JOHN JOSE GALLEGO QUINTERO

Verificación Jurídica: JOHN JOSE GALLEGO QUINTERO

DOCUMENTO	OBERVACIONES	CUMPLE – NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta, suscrita por el proponente	La carta esta suscrita por el Proponente **JOHN JOSE GALLEGO QUINTERO** **CC** .12.647.196 de Valledupar Ingeniero Civil Matrícula profesional 08202-116887 ATL	CUMPLE
Cedula del Representante Legal	Aporta cedula del Proponente **JOHN JOSE GALLEGO QUINTERO** **CC** .12.647.196 de Valledupar	Cumple
Tarjeta Profesional del Proponente	**JOHN JOSE GALLEGO QUINTERO** Matrícula profesional 08202-116887 ATL	Cumple
Certificado de Vigencia de la Tarjeta del Profesional que avala la oferta	Fecha de expedición: 07-03-2026	Cumple
Certificado de Existencia y Representación Legal	No Aplica	
Autorización del Órgano Societario	No Aplica	
Composición accionaria	No Aplica	Cumple
Certificado Sociedad Anónima Abierta o Cerrada	No Aplica	

Paz y Salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA)	Se aporta Planilla de Pago de Aportes correspondiente al periodo Febrero de 2026	Cumple
Rut	Se aporta RUT de una persona Distinta al proponente	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	La entidad consulto la Pagina de la Procuraduría General de la Nación y pudo establecer que el proponente, no presenta antecedentes disciplinarios	Cumple
Certificado de Antecedentes Fiscales	La entidad consulto la Pagina de la Contraloría General de la República y pudo establecer que el proponente no presenta antecedentes fiscales	Cumple
Certificado de Antecedentes Judiciales	La entidad consultó la pagina de la policía nacional República y pudo establecer que el proponente no presenta antecedentes judiciales	Cumple
Certificación de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional:	La entidad Consulto la Pagina de la Policía Nacional República y pudo establecer que el proponente no tiene multas pendientes	Cumple
REDAM	Aporta REDAM en el que se puede verificar que no se encuentra registrado en el registro de deudores morosos de alimentos	Cumple
Delitos sexuales	Se hace la verificación por la entidad, constatando que el proponente no esta reportado con inhabilidades por delitos sexuales	Cumple
Pacto de Transparencia		Cumple
Garantía de Seriedad de la oferta	Póliza No. PÓLIZA No: 56-44-101012644 Tomador: JOHN JOSE GALLEGO QUINTERO Beneficiario: Municipio de la Paz -Cesar Valor Asegurado: $4,880,104.30 Vigencia: 09-03-2026 a 09-07-2026	Cumple

4.3 CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente persona natural o jurídica, acreditará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70

Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en la invitación

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores Financieros:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$
Capital de trabajo	CTd = (PO—Anticipo o pago anticipado) x 15%

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde $\boldsymbol{n}$ es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la Capacidad Financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros

Respecto al capital de trabajo, para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

CTd = (PO-Anticipo o pago anticipado) x 15%

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTproponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde $\boldsymbol{n}$ es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes entregarán los siguientes documentos:

XI. El estado de situación financiera (balance general) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024, Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.

XII. Estado de resultado integral (estado de resultados), con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.

XIII. Certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal en donde indique expresamente el valor de los gastos de intereses. En todo caso, si el valor de estos gastos es cero pesos $0 así deberá indicarlo la certificación.

XIV. Copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente numeral.

XV. El Formato 4 A – Capacidad financiera (Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia), en los casos en que la Entidad haya solicitado la acreditación de esta. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 A- Capacidad financiera y los documentos señalados en este numeral, prevalecerán la información de estos últimos.

El proponente . aporta, la siguiente información: JOHN JOSE GALLEGO QUINTERO -

Indicador	Valor concertado	Valor acreditado	Cumple/No Cumple
Índice de liquidez	≥1,2	27,46	CUMPLE
		0,06	CUMPLE

Índice de endeudamiento	≤ 70%		
Razón de cobertura de intereses	≥ 1	264	CUMPLE
Capital de trabajo	15% PO	$397.000.000	CUMPLE

Observacion: No se aporta los certificados de antecedetes disciplinarios de los contadores que suscriben los estados financieros.

Capacidad residual: JOHN JOSE GALLEGO QUINTERO

Observacion: No aporta la minformacion completa correspondiente a los Estado de resultados integrales conforme las exigencias de la invitación y lo correspondiente a los ertificdaos de antecedentes discipinarios de los contadores.

Verificacion de experiencia - JOHN JOSE GALLEGO QUINTERO

Requisito:	
Experiencia General	**Experiencia General:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS.
Experiencia Especifica	**Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIENTOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.
	La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%

		Hasta 5	150%

INFORMACIÓN REPORTADA	DOCUMENTOS ANEXOS	SITUACIÓN
Contrato de Obra Nº LP-002 DE 2022, Celebrado entre el Municipio de Pelaya y la U.T. VIAS TERCIARIA (JHON GALLEGO 50%) OBJETO: MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PARA LA PRODUCTIVIDAD MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA QUE INTERCONECTA LAS VEREDAS CARRIZAL Y MANANTIAL DEL MUNICIPIO DE PELAYA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. VALOR: 979.10S.M.L.M.V VALOR X% PARTICIPACION: 489,55 INICIO: 13-07-2022 Fecha de Terminación: 11-08-2022	Acta de liquidación - Contrato de Obra Nº LP-002 DE 2022 Documento Conformación Contrato de Obra Nº LP-002 DE 2022	Cumple
Contrato de CONT- OBRA-014-2025, celebrado entre el Municipio de La Paz y JHON JOSE GALLEGO QUINTERO OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA Y – MANAURE SAN JOSÉ HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR VALOR: 27,31 S.M.L.M.V FECHA DE INICIACION: 03-12-2025 FECHA DE TERMINACION: 15-12- 2025	Acta Final Contrato de Obra 014 de 2025	Cumple

TOTAL EXPERIENCIA: 516,86. S.M.L.M.V		Cumple
Experiencia especifica: **Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIENTOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.	Contrato de CONT- OBRA-014-2025, celebrado entre el Municipio de La Paz y JHON JOSE GALLEGO QUINTERO OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA Y – MANAURE SAN JOSÉ HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Item 1.1. - ROCERÍA Y LIMPIEZA GENERAL DE VEGETACIÓN EN ZONA DE INFLUENCIA VIAL, INCLUYE DESMONTE DE MALEZA, DESTRONQUE, RECOLECCIÓN Y RETIRO DE MATERIAL VEGETAL Y RESIDUOS EXISTENTES.	Cumple

Conclusión: Los proponentes deben subsanar las inconsistencias de sus ofrecimientos dentro del término de traslado del presente informe, de lo contrario estos serán rechazados.

EDGARDO AROCA MINDIOLA
Evaluador técnico

JAMER YAMID RODRIGUEZ PACHECO
Evaluador financiero

KAREN FARIDES TORRES BAQUERO
Evaluador jurídico